



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N.º 0047

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 28/03/19

VISTO:

El expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N° 08030-0002583-1 y la necesidad de resolver acerca de la elección de un empleado administrativo con conocimiento técnico en informática por concurso abierto especial que fuera convocado por Resolución N° 222/2018. Y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley 13.014 en su artículo 21 establece como atribuciones de la Defensora Provincial en su inc. 8 “...Proponer al Poder Ejecutivo, a través de la Corte Suprema de Justicia, el nombramiento, remoción y ascensos de los miembros del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, bajo las condiciones que autoriza la ley al momento de la sanción de la presente...” y en su inc. 16 “...Organizar la estructura administrativa del Servicio Público Provincial de Defensa Penal de acuerdo con las necesidades del servicio y las posibilidades presupuestarias...”.

Que se requiere la cobertura de un cargo de empleado administrativo con conocimiento técnico en informática, cuya selección se realiza por concurso abierto especial según lo dispuesto por el artículo 6 del Anexo II de la Resolución N° 51/2017.

Que por Resolución N° 222/2018 se dispuso aplicar para la sustanciación del mismo el procedimiento establecido en la Resolución N° 14/2012 que fija el “Reglamento de Provisión de Cargos de Funcionarios y Suplentes de Funcionarios en el Servicio Público Provincial de Defensa Penal”. Allí mismo se integró del Tribunal Evaluador.

Que se encuentran disponibles tres vacantes definitivas generadas por la designación según Decreto N° 1895/2018 de los empleados administrativos María Celeste Jordá, Alan Maximiliano Más y Adrián Ernesto Ciorciari.

Que se difundió la convocatoria a concurso público en la página web del SPPDP (www.sppdp.gob.ar) de conformidad con el reglamento de concursos.



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Que se recibió una (1) inscripción y se realizó el análisis de admisibilidad del concurso.

Que por Resolución N° 262/2018 se resolvió la admisión de la única postulante al concurso abierto de antecedentes y coloquio, de acuerdo con lo establecido por la Resolución N° 14/2012, siendo la misma María Victoria Contardo.

Que la evaluación de antecedentes y coloquio (Art. 9 de la Resolución N° 14/2012) fue realizada el día 26 de diciembre de 2018 a las 10:02 hs. en la sede de la Defensoría Provincial de este Servicio Público Provincial de Defensa Penal en la ciudad de Santa Fe, estableciéndose que la postulante María Victoria Contardo obtuvo 56 puntos, lo cual le fue notificado a la interesada en la misma fecha a las 16:00 hs.

Que, conforme surge del acta de finalización del concurso la postulante María Victoria Contardo se encuentra en condiciones de ser seleccionada.

Que en consecuencia se propondrá al Poder Ejecutivo, por intermedio de la Corte Suprema de Justicia, la designación de María Victoria Contardo, D.N.I. N° 25.904.356, como empleada administrativa con la categoría de auxiliar a fin de cumplir funciones en la Defensoría Provincial de la ciudad de Santa Fe – Sector Informática – de este Servicio Público Provincial de Defensa Penal.

Que la suscripta se encuentra facultada a dictar la presente norma en su carácter de Defensora Provincial, art. 21 y 70 de la Ley Provincial N° 13.014.

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Seleccionar a María Victoria Contardo, D.N.I. N° 25.904.356, como empleada administrativa con categoría presupuestaria de auxiliar, por concurso abierto especial, a fin de que desempeñe funciones con asiento en la ciudad de Santa Fe, en el Sector Informática de la Defensoría Provincial de este Servicio Público Provincial de Defensa Penal.

ARTICULO 2°: Proponer al Poder Ejecutivo, por intermedio de la Corte Suprema de Justicia, la designación de María Victoria Contardo, D.N.I. N° 25.904.356, como empleada administrativa con categoría presupuestaria de auxiliar 3-3-0210, por concurso abierto



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

especial, a fin de que desempeñe funciones con asiento en la ciudad de Santa Fe, en el Sector Informática de la Defensoría Provincial de este Servicio Público Provincial de Defensa Penal.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Sede Central

La Rioja N° 2633
Santa Fe

Teléfonos:

(0342) 4831570 /4831429
0800- 555- 5553

e-mail:

defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.sppdp.gob.ar